

RESOLUCIÓN N° **3642** /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

19 OCT. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 40687 de fecha 11 de octubre del 2023.
2. Resolución N° 2071, de fecha 30 de junio del 2023 que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2213299835, de fecha 15 de junio del 2023, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua N° A-15, de fecha 08 de septiembre del 2006, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ordinario N° 30/ 341, de fecha 04 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el **N° 9-900866**, a nombre **NIDIA HUAMAN PADILLA**, Rut. **22.895.662-7**, con domicilio comercial **ARTESANOS N° 719, LOCAL N° 112**, unidad vecinal **N° 32**, de giro **"ALMACEN CON EXPENDIO DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, FRUTOS SECOS, ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS"**, en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2071, de fecha 30 de junio del 2023.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa
11.10.2023

2126965